

**CORPORACIÓN MUJERES CATÓLICAS POR EL DERECHO A DECIDIR  
– CDD COLOMBIA –**

**INFORME DE GESTIÓN AÑO 2025**

**PRESENTADO POR LA DIRECTORA  
A LA ASAMBLEA GENERAL**

En cumplimiento de los Estatutos de la Corporación y de conformidad con las normas legales vigentes, presento a la Asamblea General el informe de gestión, el cual hace una breve descripción de las actividades más relevantes durante el año 2025.

**SITUACIÓN DE CONTEXTO 2025, EN EL MARCO DE LOS TEMAS DE CDD:**

El año 2025 estuvo marcado en Colombia por una profunda polarización política y cultural en torno a temas de derechos, democracia y justicia social. En este escenario, los derechos de las mujeres y particularmente los derechos sexuales y reproductivos se consolidaron como uno de los campos más visibles de disputa entre proyectos políticos progresistas y sectores conservadores y de ultraderecha.

El gobierno progresista impulsó agendas de ampliación de derechos y justicia social, mientras que diversos sectores políticos y religiosos reforzaron discursos de defensa de la “vida” y de la “familia tradicional”, consolidando así una ofensiva antiderechos en escenarios institucionales y territoriales.

Al mismo tiempo, el país continuó enfrentando un deterioro de la situación de derechos humanos, con expansión del control territorial por parte de grupos armados ilegales, aumentando así la violencia en varias regiones del país y generando grandes dificultades para implementar plenamente la propuesta de la Paz Total. Informes de organizaciones internacionales señalaron que en 2025 el país enfrentó un incremento de la violencia y el control de grupos armados en zonas rurales, con impactos directos sobre comunidades indígenas, afrodescendientes y liderazgos sociales y comunitarios.

Y sin duda, este contexto de violencia y “fragilidad” institucional tiene efectos directos en los derechos de las mujeres, expresados principalmente en mayor riesgo para lideresas sociales, defensoras de DDHH, incremento de violencias basadas en género, restricciones materiales para el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, especialmente en territorios rurales.

Durante 2025 pese a importantes políticas económicas a favor de los y las más pobres, persistieron en Colombia profundas desigualdades socioeconómicas, particularmente para mujeres rurales, afrodescendientes, indígenas y migrantes. Diversos informes destacaron que las mujeres siguen enfrentando brechas estructurales en acceso a justicia, participación y

representación política y oportunidades económicas, a pesar de la existencia de un marco normativo progresivo en materia de igualdad de género.

Asimismo, la trata de personas y la explotación sexual continúan afectando especialmente a mujeres jóvenes, pobres y migrantes, lo que refleja la intersección entre economías ilegales, violencia armada y desigualdad de género.

Desde una perspectiva sociocultural, estas desigualdades generan condiciones que afectan directamente la autonomía reproductiva, expresadas en: maternidades forzadas en contextos de pobreza, limitaciones en acceso a servicios de salud sexual y reproductiva, mayor exposición a violencias sexuales, desigualdad territorial en acceso al aborto seguro, entre otras.

A pesar de la fuerte disputa política, el año 2025 también registró avances significativos en el plano constitucional y jurisprudencial. El marco legal del aborto en Colombia se consolidó sobre la base de la Sentencia C-055 de 2022, que eliminó el delito de aborto del código penal hasta la semana 24 de gestación. En 2025, la Corte Constitucional fortaleció este marco mediante nuevas decisiones, entre ellas la Sentencia SU-297 de 2025, que reafirmó el carácter fundamental del derecho al aborto y abordó su aplicación en contextos específicos como el de mujeres indígenas, reconociendo su titularidad del derecho en condiciones de igualdad.

Este fallo fue relevante porque reafirmó el carácter constitucional del derecho a decidir, obligó al Estado a garantizar el acceso efectivo al servicio de IVE y reconoció la necesidad de enfoques interculturales para su implementación. En términos políticos, estas decisiones consolidan una jurisprudencia que coloca a Colombia entre los marcos legales más avanzados de América Latina en materia de aborto.

A pesar del marco legal progresista, en 2025 persistieron importantes obstáculos para el acceso efectivo al aborto, especialmente en regiones rurales y periferias urbanas. Los datos de la Encuesta Nacional de Demografía y Salud evidenciaron que muchas mujeres aún enfrentan negación del servicio por parte de instituciones de salud, dilaciones administrativas, objeción de conciencia institucional, estigmatización médica y social, entre otras. Estas barreras reflejan un fenómeno recurrente en América Latina, lo que se ve reflejado en la brecha entre el reconocimiento legal y el ejercicio real del derecho.

El año 2025 también evidenció una rearticulación de los movimientos antiderechos, que han trasladado su estrategia desde el ámbito penal hacia políticas públicas locales, discursos enfocados en lo cultural, iniciativas administrativas, movilización de diversos sectores y narrativas de odio, entre otras. Un ejemplo relevante fue el avance de iniciativas como la llamada “Ruta por la Vida”, promovida en el Concejo de Bogotá, que buscaba crear mecanismos institucionales dirigidos a mujeres gestantes desde una perspectiva centrada en la protección del “nasciturus”, lo cual fue interpretado por organizaciones feministas y DSDR entre ellas CDD, como una estrategia para introducir barreras directas e indirectas al acceso al aborto. No cabe duda que este tipo de iniciativas refleja una tendencia regional cuando el aborto deja de ser penalizado, y por lo tanto, los sectores conservadores y antiderechos impulsan estrategias institucionales o culturales para limitar su implementación.

En el plano socio - cultural, el año 2025 evidenció la persistencia de una disputa simbólica sobre el cuerpo, la sexualidad y la maternidad. Los sectores religiosos conservadores y antiderechos han continuado posicionando narrativas que presentan el aborto como una amenaza a la vida, una ruptura del orden moral, una imposición de agendas internacionales, etc. En contraste, los movimientos feministas, de DSDR y organizaciones de derechos humanos hemos fortalecido discursos que articulan la autonomía corporal, la justicia de género y reproductiva, la democracia y laicidad del Estado.

En este escenario, Católicas por el Derecho a Decidir - Colombia cumple un papel estratégico al disputar el sentido religioso del derecho a decidir, mostrando que la fe puede ser también un lugar desde donde defender la dignidad, la conciencia moral y la libertad de las mujeres.

De otro lado, el recrudecimiento de la violencia armada en varias regiones del país durante 2025 ha tenido impactos específicos sobre las mujeres, donde la expansión de grupos armados ha generado desplazamientos masivos, control territorial sobre comunidades, violencias sexuales como mecanismo de guerra, entre otros aspectos. Así, en estos contextos, el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva, incluido el aborto, se vuelve especialmente limitado, lo que convierte la justicia reproductiva en un asunto central de derechos humanos, cambio cultural y construcción de paz.

En conclusión, el contexto colombiano de 2025 en materia de nuestros temas de trabajo, muestra un escenario de avances jurídicos coexistiendo con fuertes resistencias culturales, sociales y políticas. En tal sentido, se identifican cinco tendencias principales:

1. Consolidación constitucional del derecho al aborto, que fortalece el marco jurídico de autonomía reproductiva.
2. Persistencia de barreras estructurales en el sistema de salud, que limitan el acceso efectivo al derecho al aborto.
3. Reorganización de los movimientos antiderechos, que trasladan la disputa hacia políticas públicas locales y narrativas culturales.
4. Impactos diferenciados del conflicto armado y la desigualdad territorial en el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos.
5. Creciente disputa simbólica entre fundamentalismos religiosos y perspectivas de fe feminista y progresista.

En este contexto, el papel de Católicas por el Derecho a Decidir se reafirma como estratégico en tres dimensiones:

1. La disputa teológica y cultural frente al fundamentalismo religioso.
2. La defensa política del derecho al aborto como asunto de legitimidad, de cambio socio cultural y de justicia social
3. La construcción de narrativas desde la teología feminista que reconcilien espiritualidad, creencias, autonomía, derechos y dignidad de las mujeres.

De acuerdo a este contexto, en 2025 el trabajo de CDD estuvo orientado al desarrollo de sus seis líneas estratégicas (formación y educación popular, investigación y alianzas, incidencia y avances

normativos, comunicación y narrativas, cambio socio cultural y desculpabilización de las conciencias y fortalecimiento institucional), que se enfocaron principalmente en las siguientes acciones a través de nuestras áreas de trabajo en el equipo:

1. **Formación:** Fortalecimiento y acompañamiento del trabajo territorial, principalmente en Antioquia, Magdalena, Tolima, Norte de Santander, Valle del Cauca, Meta y Bogotá a través de procesos pedagógicos y de escuelas itinerantes para profundizar en clarificación de valores sobre DSDR en clave de DDHH y Derechos de las mujeres hacia la despenalización social y cultural de estos derechos.

Así mismo, la consolidación de alianzas y articulaciones estratégicas con organizaciones territoriales para fortalecer acciones conjuntas que permitieron ampliar voces y liderazgos a favor de los derechos y contrarrestar narrativas y actores antiderechos.

Y finalmente, en el proceso del área de formación se crearon metodologías y conceptualizaciones que nos permitieron producir contenidos y narrativas propias que han inspirado el desarrollo de campañas como la de violencia simbólica “sácala del inconsciente” y de materiales didácticos que nos permiten desde la educación popular llegar cada vez a más amplios sectores de la sociedad, especialmente rurales y de ciudades intermedias.

2. **Incidencia:** Estuvo enfocado en la defensa y protección jurídica de la sentencia C-055 de 2022 sobre aborto y de todo el marco normativo en DSDR, así mismo, en el seguimiento a la implementación de estos derechos en los contextos territoriales, identificando barreras, limitaciones y avances.

Así mismo, desde alianzas con el movimiento de DSDR, y especialmente las organizaciones que integramos Causa Justa, hemos trabajado en el monitoreo e incidencia a iniciativas legislativas que se relacionen con nuestro marco de derechos y especificidades misionales, tales como: aborto, DSDR, derechos de las mujeres, DDHH, Estado Laico, libertad de conciencia, libertad religiosa, etc.

En ese sentido, desde el área de incidencia nos hemos centrado en proteger y seguir avanzando en derechos, especialmente los DSDR y los de las mujeres, a pesar de la avanzada antiderechos y de las barreras sociales y culturales que estos vienen produciendo en todos los ámbitos.

3. **Comunicaciones:** Se ha enfocado el proceso en el fortalecimiento y posicionamiento de los argumentos de CDD en medios digitales, tales como las redes sociales y la web, y a través de otros medios como la radio, especialmente en lo territorial; de otro lado, se han fortalecido colaboraciones con otras organizaciones en temas de interés colectivo; y así mismo, se desarrollaron algunos materiales comunicativos y estrategias de difusión de la campaña sobre violencia simbólica “sácala del inconsciente”.

## **ANÁLISIS DEL ESTADO DE RESULTADOS Y EL BALANCE GENERAL**

A diciembre 31 de 2025 en efectivo y equivalentes la corporación contaba con \$ 960.086.760, un 10% más que el 31 de diciembre de 2024, cuando tenía \$\$871.629.883. Este monto corresponde en mayor proporción a anticipos para la ejecución de proyectos en el año 2025.

En el caso de los deudores se presentó un incremento significativo al pasar de \$825.976 el 31 de diciembre de 2024, a \$16.278.247 en la misma fecha del 2025.

En cuanto a los pasivos corrientes estos pasaron de a \$5.739.339 en 2024, a \$5.023.597 en 2025, lo que corresponde a una disminución del 12%.

El valor de los Anticipos para Proyectos a 31 de diciembre de 2024 fue \$686.632.164, mientras que en 2025 fue de \$740.563.006, lo que representa un incremento del 8%.

El valor de los ingresos operacionales durante el 2025 fue \$ 903.708.631, cifra que presenta una disminución del 18% con respecto al año anterior, en ese mismo sentido los gastos de funcionamiento presentaron una disminución, siendo esta del 19%.

El ejercicio presenta un resultado positivo de \$42.938.568

## **ACONTECIMIENTOS IMPORTANTES ACAECIDOS DESPUÉS DEL EJERCICIO**

A la fecha de emisión de los Estados Financieros de cierre de ejercicio y hasta la Asamblea General, no han ocurrido hechos posteriores que afecten significativamente a los mismos.

## **EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LA CORPORACIÓN HACIA EL 2026**

El año 2026 se configura como un momento de transición política y de fortalecimiento de la disputa cultural en Colombia. La coyuntura está marcada por elecciones presidenciales, una recomposición del Congreso y debates intensos sobre reformas sociales impulsadas por el presidente Gustavo Petro.

En este escenario, los derechos sexuales y derechos reproductivos (DSDR), incluyendo el acceso al aborto legal, la educación sexual integral, la autonomía reproductiva y los derechos de las mujeres y personas gestantes, seguirán siendo un campo estratégico de disputa política, jurídica y socio - cultural.

Por ello, en este informe trato de identificar algunas tendencias previsible del contexto político, institucional y sociocultural en 2026, con énfasis en las implicaciones que esto puede conllevar para las agendas de los DSDR y de la apuesta por la autonomía reproductiva.

En cuanto a las elecciones legislativas de 2026, hay un escenario que muestra una recomposición del poder político. El partido de gobierno, el Pacto Histórico, se consolida como la principal fuerza en el Congreso, aunque sin mayoría absoluta, mientras que sectores de derecha, conservadores y antiderechos también fortalecen su presencia parlamentaria. Esto implica que ningún proyecto político tiene hegemonía total, donde las reformas sociales dependerán de coaliciones y negociaciones legislativas, y donde la agenda de derechos puede avanzar o bloquearse según correlaciones coyunturales.

En paralelo, el escenario presidencial muestra alta polarización entre proyectos políticos, expresados en la continuidad del proyecto progresista del gobierno actual o en alternativas de derecha, centroderecha y antiderechos con agendas cada vez más conservadoras en temas sociales y de derechos. Lo que para el feminismo y los movimientos de DSDR implica que los derechos sexuales y reproductivos seguirán siendo moneda de cambio e instrumentalizados en la disputa electoral.

En el campo político progresista se ha vivido un proceso de reorganización, incluyendo la transformación del Pacto Histórico en partido único que agrupa diversas corrientes de “izquierda” y centrozquierda. Sin embargo, también existen tensiones internas y proyectos alternativos dentro de la “izquierda”, como el Frente Amplio Unitario, que surgió pretendiendo mostrarse como un espacio con mayor pluralidad dentro del campo progresista. Esto indica que el campo progresista no es monolítico, y por ello nuestras agendas deberán dialogar con múltiples actores políticos y la incidencia legislativa requerirá alianzas transversales que van más allá de derechas e izquierdas.

Sin duda, uno de los hitos más significativos del contexto actual es la sentencia C-055 de 2022, que despenalizó el aborto hasta la semana 24 en Colombia, y que ha sido el resultado de la movilización y organización de la iniciativa Causa Justa. Esta decisión sin duda ha transformado el marco jurídico del aborto en el país. Sin embargo, el principal desafío actual no es jurídico sino de implementación efectiva, de sostener este logro y de caminar más intencionadamente hacia el cambio socio - cultural.

Igualmente es de resaltar que el Estado colombiano ha avanzado en la formulación de la Política Nacional Intersectorial de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos 2025-2034, que busca integrar acciones de salud, educación y equidad. Esta política reconoce que los DSDR son un eje estructurante del desarrollo social y la salud pública, y plantea una coordinación intersectorial para garantizar su implementación. No obstante, la experiencia reciente muestra que la existencia de la política pública no garantiza automáticamente su cumplimiento territorial, especialmente en contextos de avanzada antiderechos, de objeción de conciencia institucional, de barreras administrativas en el sistema de salud y de las abismales desigualdades regionales.

De otro lado, se ha fortalecido una contraofensiva conservadora y antiderechos, articulada por sectores religiosos, partidos políticos de derecha, movimientos antiderechos y discursos anti-“ideología de género”. Estas posiciones han cuestionado incluso la legitimidad de los derechos sexuales y reproductivos en debates legislativos y de otro orden. Las estrategias de estos sectores incluyen el litigio estratégico contra políticas públicas, la presión política en el Congreso y en

entidades territoriales, campañas culturales, desinformación y la captura institucional en niveles territoriales.

Y a pesar de los avances jurídicos que hemos logrado en materia de DSDR, persisten problemas estructurales, tales como:

1. Barreras de acceso al aborto legal, que se expresan en: objeción de conciencia institucional, demoras administrativas, desinformación y desigualdades territoriales.
2. Brechas territoriales y sociales, cuyos obstáculos se intensifican en las zonas rurales, donde los territorios con presencia de conflicto armado, comunidades indígenas y afrodescendientes y en jóvenes y mujeres empobrecidas.
3. La educación sexual integral sigue siendo uno de los campos más disputados, especialmente en los currículos escolares, en los programas territoriales y en las políticas de juventud.

Ante esto, y de cara al momento electoral que vivimos en Colombia, los escenarios posibles para este 2026 podrían ser:

**Escenario 1** continuidad progresista, con un proyecto político cercano al gobierno actual, en el que se podrían consolidar políticas públicas de DSDR, fortalecer la implementación del aborto legal y ampliar programas de educación sexual. No obstante, el Congreso seguirá siendo un espacio de negociación y disputa constante en materia de estos derechos.

**Escenario 2:** giro a la ultraderecha, en el que se podrían intensificar estrategias de restricción y eliminación directa de nuestros derechos, mayor presión sobre la Corte Constitucional, el debilitamiento presupuestal de políticas de género, persecución a organizaciones y mayor restricción de recursos, entre otros aspectos. En este escenario, el papel de las organizaciones feministas y de DSDR será crucial para defender los estándares de derechos alcanzados.

**Escenario 3:** híbrido, fragmentado o intermedio, caracterizado por la polarización política, avances parciales en políticas públicas y la judicialización constante de derechos.

Ante cualquiera de los tres escenarios para este 2026, para Católicas por el Derecho a Decidir - Colombia, el contexto nos plantea varias prioridades:

1. Seguir defendiendo el marco jurídico existente, especialmente la implementación de la sentencia sobre aborto y la política nacional de DSDR.
2. Fortalecer la estrategia de cambio socio cultural, disputar narrativas sobre autonomía reproductiva, moral religiosa, libertad de conciencia y libertad religiosa, estado laico, etc.
3. Mantener y sostener el trabajo territorial, fortaleciendo redes en las regiones donde los derechos existen en la ley pero no se concretan en la práctica.
4. Propiciar alianzas cada vez más amplias, articulando con movimientos feministas, de mujeres, juveniles, ambientales, LGBTIQ+, comunitarios, de DDHH, de víctimas, animalistas, etc.

En Conclusión, El 2026 se presenta como un año de disputa política intensa y redefinición del campo de derechos en Colombia. Los derechos sexuales y reproductivos ya no se debaten únicamente en el ámbito jurídico, sino también en la arena electoral, la cultura política, los territorios, las instituciones públicas, en la sociedad y en todos los espacios. Por lo tanto, el principal desafío no es únicamente ganar nuevos derechos, sino defender y materializar los ya logrados, ampliando al mismo tiempo el horizonte de justicia reproductiva, justicia social, libertades y derechos.

## **OPERACIONES CELEBRADAS CON SOCIOS-AS Y CON ADMINISTRADORES**

Durante el año 2025 no se celebraron operaciones con fundadoras, integrantes de asamblea, ni integrantes de junta directiva.

## **INFORMACION ADICIONAL**

En cumplimiento del artículo 47 de la Ley 222 /95 modificada con la Ley 603 del 27 de Julio de 2000 nos permitimos informar el estado de cumplimiento de normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la corporación.

En cumplimiento del artículo 1 de la Ley 603 de Julio 27 de 2000 puedo garantizar ante socias y ante autoridades que los productos protegidos por derecho de propiedad intelectual están siendo utilizados en forma legal, es decir con el cumplimiento de las Normas respectivas y con las debidas autorizaciones; y en el caso específico del Software de acuerdo con la licencia de uso que viene con cada programa.

En cumplimiento del Decreto 1406 de 1999 en sus artículos 11 y 12 nos permitimos informar que la corporación ha cumplido durante el período sus obligaciones de autoliquidación y pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

En cumplimiento del artículo 87 de la Ley 1676 de 2013, manifestamos que la corporación, durante el periodo no obstaculizó a los proveedores al momento de hacer alguna operación de factoring con las facturas de venta que ellos expidieron a la corporación.

de que no entorpecieron la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores

Que los datos incorporados en las declaraciones de autoliquidación son correctos y se han determinado correctamente las bases de cotización.

Que son correctos los datos sobre los afiliados al sistema.

Que la Corporación como aportante, se encuentra a paz y salvo por el pago de aportes al cierre del ejercicio de acuerdo con los plazos fijados.

Que no existen irregularidades contables en relación con aportes al sistema, especialmente las relativas a bases de cotización, aportes laborales y aportes patronales.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 222 de 1995 copia de este informe de Gestión fue entregado oportunamente a la Revisoría Fiscal para que en su dictamen informe sobre su concordancia con los Estados Financieros.

**SANDRA PATRICIA MAZO CARDONA**  
Directora